

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 134

Jueves 18 de Junio de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

Precios de hielo

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar los precios de hielo siguientes:

A industriales, 0,10 pesetas kilo, venta al detall, troceado, 0,15 idem idem.

PLANCHAS DE 915 POR 305 M/M O DE 915 POR 610 M/M

Esposores de las planchas en m/m y pulgadas	Vagón completo a granel y puesto en fábrica	Embalado y puesto en fábrica
25 m/m = 1 pulgada	5,75 pesetas m ²	6,50 pesetas m ²
37 1/2 m/m = 1 1/2 pulgada	8,625 » »	9,75 » »
50 » = 2 »	11,50 » »	13,00 » »
75 » = 3 »	17,25 » »	19,50 » »
100 » = 4 »	23,00 » »	26,00 » »

Precios para artículos de laboratorio en vidrio corriente

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, previo informe del Sindicato Nacional de la Construcción, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se autorizan los precios de venta para artículos de laboratorio en vidrio corriente que resulten de elevar en un 51,25 por 100 los precios de la tarifa reguladora del año 1928.

2.º Los precios de venta resultantes se entenderán en fábrica y sobre vehículo de transporte.

Serán de cuenta del comprador los gastos de embalaje y transporte.

3.º Los precios máximos de venta al público de referencia, serán los que resulten de sumar a los precios de venta en fábrica, los gastos de embalaje y transporte, aprobados por las Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes, y un 40 por 100 sobre el precio de venta en fábrica, en concepto de margen

Este último precio se entiende al público y sobre él se hará el descuento de fabricante a detallista, usual en este artículo.

Precios de aglomerados de corcho para aislamientos

La Secretaría General Técnico del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto señalar como precios máximos de venta para el mercado nacional del corcho aglomerado para aislamiento los siguientes.

informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de San Pablo de la Moraleja, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina endicho término municipal de San Pablo de la Moraleja, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 4 de Noviembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 25).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de Junio de 1942.—El gobernador civil, José Porres y Porres.

1.834

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Eduardo Fernández de Araoz, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de María Molina, número 15, solicita autorización de esta Jefatura para dar salida a las aguas residuales procedentes de su fábrica de Productos Químicos y Perfumería al río Pisuerga, en el sitio denominado La Rubia (callejón de la Alcoholar).

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, para que en el plazo de veinte días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, (calle de Muro, número 5), cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o corporaciones, haciendo constar que no tendrá fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 12 de Junio de 1942.—El ingeniero jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Ángel María Llamas.

1.893

comercial, cualquiera que sea el número y clase de intermediario.

4.º Los industriales interesados remitirán a dicha Secretaría General Técnica y por quintuplicado las tarifas de venta en fábrica que resulten de la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 16 de Junio de 1942.—El Gobernador civil, delegado provincial.

1.923

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Castrillo de Duero**

La cobranza voluntaria del primer trimestre y segundo del repartimiento general de utilidades; primero y segundo de pastos del actual año, se verificará los días 23 y 24 del corriente mes, en la casa del Ayuntamiento de esta villa.

Igualmente en dichos días y local se procederá a recaudar los descubiertos del año de 1940 y anteriores.

Castrillo de Duero, 8 de Junio de 1942.
El Alcalde, Marcelino Paredes,

1.913

Geria

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1942, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Geria, 2 de Junio de 1942.—El Alcalde, Salvador González.

1.866

San Miguel del Pino

Los que suscriben, presidentes de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades.

Hacen saber: Que la elección de vocales electivos para expresadas Comisiones, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, de once a trece horas del día 21 del próximo mes de Junio, ante las mesas electorales, constituidas por los vocales natos de ambas Comisiones.

Que el número de vocales que cada elector podrá votar, será: cuatro contribuyentes y dos forasteros, en cuanto a la parte real, y de tres vecinos para la parte personal.

Y que contra dicha elección o votación directa, procederán, en su caso, los recursos que la ley establece.

San Miguel del Pino, 30 de Mayo de 1942.—Gerardo Gonzalo y Valeriano Blanco.

1.817

Sardón de Duero

El día 20 del mes corriente, de nueve de la mañana, a tres de la tarde, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades del año 1941, por lo que se invita a los contribuyentes, verifiquen el pago, para no incurrir en los recargos que marca la Instrucción de apremio.

Los que en el día indicado no satisfagan sus descubiertos, pueden hacerlo sin recargo alguno, durante los días del 1 al 10 del próximo Julio, en el domicilio del recaudador, don Julio Rojo, y pasado que sea, se procederá contra los morosos, por la vía de apremio.

Sardón de Duero, 15 de Junio de 1942.
El Alcalde, Manuel Gómez.

1.906

Tordehumos

Los días 23 y 24 del corriente mes de Junio, en la Casa Consistorial, y por el

recaudador municipal don Anselmo de la Iglesia, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades del año 1941.

Tordehumos, 13 de Junio de 1942.—El Alcalde, Eleuterio del Castillo.

1.905

Velilla

Se pone en conocimiento de todos los terratenientes en este término, que desde el día de la fecha, hasta el 30 de Septiembre próximo, se abonarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pastos del año actual.

Los que no efectúen el cobro de sus cuotas dentro del indicado plazo, se entenderá que renuncia a las mismas en beneficio de esta Junta local de Fomento pecuario para la aplicación que ella determinó en interés de la ganadería.

Velilla, 11 de Junio de 1942.—El Alcalde presidente, Luciano Morchón.

1.904

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

MADRID.—NÚMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, pende juicio promovido por don Leopoldo López Urrutia, sobre declaración de herederos abintestato de doña Arsenia Gutiérrez Gardoqui, natural de Valladolid, hija de Gregorio y Cesárea, que falleció en Pineda de la Sierra (Burgos), el 4 de Julio de 1904, en estado de viuda y a los noventa años. Y se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que se reclama su herencia a favor de sus primos carnales doña Pilar Gardoqui Alau, doña Margarita, doña Luisa y don Rafael Cano Gardoqui, doña Severina y doña María López de Ayala Gardoqui y doña Sofía y doña Consuelo Gardoqui Suárez, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Francisco R. Valcárce.—El secretario, P. S., Arturo Roldán.

1.888—144

ANUNCIOS NO OFICIALES**Junta local de Fomento Pecuario de Bocigas****Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras**

El día 19 de Junio, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término

municipal, por la temporada que comienza el día 25 de Junio del presente año y termina el día 25 de Octubre, bajo el tipo de tasación de mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y un cúpo de quinientas cincuenta cabezas lanares para quinientas hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a sesenta y una pesetas con noventa céntimos, en esta Junta local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Bocigas, 5 de Junio de 1942.—El presidente de la Junta, Lope Miranda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador.

145

ANUNCIOS OFICIALES**Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

Aprobada por la Dirección General de FF. CC. la liquidación de las obras de establecimiento de una línea de alta tensión entre Valladolid y Cabezón, y debiendo procederse a la revisión de documentos, para que puedan ser devueltas las fianzas a los proveedores de material, Sociedad «Geathon», «Comercial Pirelli», S. A., «Comercial de Cobre y Metales», S. A. y «Manufacturas Eléctricas», se pone en conocimiento del público, por un período de tiempo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación, para las posibles reclamaciones que pudieran presentarse en la incoación de este expediente de devolución de fianzas.

Valladolid, 17 de Junio de 1942.—El Jefe de la 2.^a Sección de Vías y Obras, C. Rubiera.

146